

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Por ante el Juzgado Civil Sede Jacobo Hunter, que despacha la Dra. Silvia E. Sandoval Corimayta, con intervención del Especialista Judicial, César E. Denos Aragón, se tramita el Exp. N° 00175-2015-0-0411-JM-CI-01, en el proceso que sobre Declaración de Mejor Derecho de Propiedad y otros seguido por Richard Wilson Díaz Flores y Mary Zúñiga Castro en contra de Juliana Beatriz Herrera Vargas de Bejarano y Roxana Dora, Melwyn Justo, Roger Balduino y Weymer Benito Bejarano Herrera en el que se ha dispuesto se notifique mediante edictos a dos demandados, por Resolución N° 19 cuya parte de la misma es la siguiente: SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE, en la vía de proceso de conocimiento, la demanda interpuesta por RICHARD WILSON DÍAZ FLORES Y MARY ZÚÑIGA CASTRO en contra de JULIANA BEATRIZ HERRERA VARGAS DE BEJARANO, MELWYN JUSTO BEJARANO HERRERA, ROGER BALDUINO BEJARANO HERRERA, ROXANA DORA BEJARANO HERRERA Y WEYMER BENITO BEJARANO HERRERA, sobre Mejor Derecho de Propiedad, Cancelación de Asientos Regístrales, Reivindicación y Cobro de Frutos. Por ofrecidos los medios probatorios y a sus antecedentes los anexos que se acompañan; traslado de la demanda por el plazo de TREINTA DÍAS. Disponiéndose la notificación de los demandados Roger, Balduino Bejarano Herrera y Roxana Dora Bejarano Herrera mediante edictos, a ser tramitados a gestión de parte interesada. TRHS. Arequipa, 2017 enero 23.- César E. Denos Aragón, Especialista Judicial. Juzgado Civil Sede Jacobo Hunter.- César Enrique Denos Aragón.- Secretario Judicial.- Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Hunter.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.-